



a D. Blas Romero Diputado del comun a quien se comiso no para los Ramos de Vinio y areyte, y para los sujetos ala Aduana del Puerto y Faron a D. Miguel Maria Martin tambien Diputado = En Juicio q. se proceda a hacer un Epacto a favor de las existencias q. resulten en la actualidad de Vinio areyte, Faron y demas, haciendo entender a los Propietarios q. deben presentar documentos legales de los q. tubieren hechos con la R. Hacienda para q. sirva de fundamento en lo subscribo con los pagos q. ya tubieren executados = Teniendo que debiendo ser el fundamento de la retribucion y de por mitad los aforos aju tes y demas determinados por las Ofiainas de R. Hac. el documento q. deban para la Administracion, se para oficio a su Duñon para q. ala pronta brevedad lo pare con la individualidad correspond. para salvar el concepto sobre q. han de girar estas a vonos, contestandome el Recibo, como se manda

Para dar a Vobros a Vobros a Vobros

Tambien se ha visto el of. q. para el Sr. D. Mariano Barran co Jefe de Brigada de Volunt. Realiza del partib de Lora de trey del corriente, en el q. inserta el q. se ha para el Sr. Comandante Enal. en 26 de Junio ultimo, con copia del q. le dirijio el Exmo Sr. Capitan Enal de Cortes Reynos en 22 de aquel mes, relativo a los emargos q. se hacen para los soldados de guerra de Volunt. Realiza q. manan el Reglamento en los casos q. se emple en enderbio activo y urgente, por consecuencia de Orden Superior, imponiendo la responsabilidad hasta

